



RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros que legalmente y en ese momento componían la Corporación, aprobar las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas los días 25 de marzo (ordinaria) y 7 de mayo de 2021 (extraordinaria).

2º.- El Pleno de la Corporación aceptó la toma de posesión de D. Manuel Jesús Castiblanque Angulo del cargo de Concejal del Partido Popular de este Ayuntamiento, en sustitución de D^a. Noemí Alarcos Carmona, tras la renuncia voluntaria de ésta.

3º.- Se acordó por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, iniciar el procedimiento de modificación del Reglamento de régimen interior para el servicio municipal de abastecimiento de agua potable a domicilio, procediéndose a la redacción del proyecto de modificación del citado Reglamento por parte de los Servicios Técnicos Municipales y adoptar como medida provisional, la suspensión cautelar del artículo 19.5 del citado Reglamento, habida cuenta de los perjuicios causados a los nuevos propietarios de bienes inmuebles con motivo de lo establecido en dicho precepto, al no ajustarse a derecho lo establecido en el mismo, para permitir el cambio de titularidad de los contratos a los nuevos propietarios de los inmuebles, y de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal nº 300 reguladora de la tasa por suministro de agua.

4º.- Por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, fue aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal nº 105 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, concretamente su artículo 7, referido a la bonificación del 75% en la cuota del Impuesto cuando se trate de instalaciones, construcciones y obras destinadas a la implantación de nuevas empresas o de nuevos centros de trabajo a realizar en el Polígono Industrial de Uso Agrícola por ser obras declaradas de especial interés por concurrir circunstancias de fomento de empleo, incrementándose hasta el 80% cuando se creen más de 5 puestos de trabajo; y del 95% en la cuota del Impuesto a favor de las obras de rehabilitación de edificios y viviendas situados en el Área de Rehabilitación Integral Centro Histórico Barrio del Albaicín.

5º.- Se acordó por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, aprobar inicialmente la modificación de crédito 2/2021 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por importe de 10.000 €.

6º.- Por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, fueron aprobadas las facturas que integran el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 3/2021, correspondientes a facturas de ejercicios anteriores, por importe de 62.750,10 €.

7º.- Se acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente diez votos (10) a favor y siete (7) abstenciones, aprobar las facturas que integran el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 4/2021, correspondientes a facturas de ejercicios anteriores sin consignación presupuestaria en el ejercicio 2021, por importe de 35.535,82 €.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA	15/06/2021
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE	15/06/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cefabe28e3004f2fac52f0148c5bf2bc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



8º.- Por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, se acordó conceder a determinados contribuyentes y para determinadas fincas, la bonificación del 95% de la parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

9º.- Se acordó por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, proponer como Fiestas Locales de Campo de Criptana para 2022, los días 18 de abril (Lunes de Pascua) y 24 de agosto (Día del Stmo. Cristo de Villajos), y si alguno de los días anteriores coincidiera con una de las fiestas regionales, se propuso el día 28 de febrero (lunes de carnaval); dando traslado del acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de Ciudad Real.

10º.- Por el Sr. Interventor de Fondos se dio cuenta de que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con fecha 30 de abril de 2021 se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el período medio de pago relativo al PRIMER TRIMESTRE de 2021, y asimismo se remitió al Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Igualmente por el referido funcionario se dio cuenta del estado de ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

De todo lo cual quedaron enterados los miembros de la Corporación.

11º.- Los miembros de la Corporación quedaron enterados de las Resoluciones de Alcaldía, que comprenden desde la nº 2021/276 de fecha 23/03/2021, hasta la nº 2021/599 de fecha 07/06/2021.

12º.- Fueron formulados diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste, libro la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López

LA SECRETARIA,
Fdo. Ana Isabel Castellanos Hervás.

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cefabe28e3004f2fac52f0148c5bf2bc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

